

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 18 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 3412 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle Puente Tocinos.

El Alcalde-Presidente a la vista de la propuesta formulada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 28 de enero, emitió, entre otros, el siguiente decreto:

«Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle Puente Tocinos, cuyos límites son los siguientes:

Norte: Casco urbano zona 1C con calle Libertad y calle del Sol por medio.

Este: Unidad de Actuación 5.<sup>a</sup> del mismo Estudio de Detalle.

Sur: Unidad de Actuación 3.<sup>a</sup> del mismo Estudio de Detalle.

Oeste: Unidad de Actuación 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del mismo Estudio de Detalle.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 26 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## San Javier

### 3048 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3048, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 77, de fecha 4 de abril de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «...124 de la Ley General Tributaria».

Debe decir: «...14.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón aprobado es de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

## Totana

### 3274 Nombramiento de Secretario accidental.

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 11 de marzo de 2002, ha dictado la siguiente Resolución n.º 829/02:

«Habiendo cesado con fecha 9 de marzo de 2002, el Secretario General de la Corporación, D. Agustín Lázaro Moreno, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 27 de febrero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 58, de fecha 8 de marzo de 2002.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Nombrar como Secretario accidental a D. Manuel Merlos Marin, Licenciado en Derecho, con efectos a partir de la fecha de la presente Resolución, quien asumirá todas las funciones y competencias que hasta la fecha ejercía el Secretario General, especialmente en cuanto a fe pública y asesoramiento legal preceptivo.

**Segundo.-** Notificar la presente al interesado y Servicios Municipales correspondientes para su toma de razón y efectos que procedan.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Totana, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.